

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE LA SUSCRICION
A LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA
con el regalo mensual
de la CRONICA DE LA MODA Y DE LA MUSICA.

1'50 PESETAS AL MES
En Precio, 6 trimestres. Un número y Est. 12.

ANO XXXIV NUM. 9090

LOS DOS FRANCOS

Sobre de Ariz 1'50 botella. Libertad, 39.

CLASES PASIVAS

Nada más heredado y sometido que confirme el poder al Centro establecido en la calle de San Bernardo, H. 2. Se abre el pago el 25. honarios desde el medio por 100. A provincias se gira con igual fecha.

ULTIMOS DIAS

DE VENTA.
A MITAD DE SU PRECIO.
GENEROS DE PUNTO
Caballero de Gracia, 5 y 7.

DUQUES DE LA TORRE

Los folletos sigue publicitados el periódico La Vanguardia, Tetuan, 7.

MME. ANTOINE LIMPIA LA DENTADURA por 6 rs. y coloca piezas americanas desde 16 rs. Infantas, num. 12, 2^o.

NO PADEZCAN TOS

Sólo en las pastillas del Dr. Andreu de Barcelona, 3 rs. En las boticas de España.

PARA PUERTO-RICO, HABANA Y MEXICO. L. Ramírez, Alcalá, 12.

EDICION DE LA TARDE

DE AYER 10 DE FEBRERO.

LA CORRESPONDENCIA ha recibido la tarde los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Londres, 8.

Esta tarde se ha reunido la conferencia internacional encargada de ratificar sobre la cuestión del Danubio. La sesión ha sido muy breve, pues se hallaba ausente el ministro de Turquía, Musurus Baja.

La conferencia se ha aplazado hasta el sábado.

Musurus Baja espera los poderes de su gobierno para tomar parte en las deliberaciones.

Berna, 8.

El consejero de la delegación Sardhy ha sido nombrado ministro de la república helvética en París.

Londres, 9.

El Times publica esta mañana un despacho de Berlín asegurando que las potencias han decidido no contestar directamente, por el momento, a la última circular del conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, acerca de la cuestión de Egipto.

Añade que las potencias han convenido en recomendar a la Puerta que conteste ella solo por de pronto, ocupándose de los hechos últimamente realizados en Egipto, y que después las potencias dirigirán a la Gran Bretaña una nota en el mismo sentido.

Dice el Liberal que el gobierno ha suspendido el empleo y sueldo al cónsul de España en Roma, que le fué antes en París.

Anuncia el Progreso que los banqueros de Madrid han pedido, por escrito, al consejo de gobierno del Banco de España para que la circulación de los billetes sea general, sin excepción de series.

Hoy hace dos años que el actual presidente del Consejo, cumpliendo un deber de cortesía parlamentaria, presentó a las Cortes el ministerio liberal.

El Debate nos advierte que desconfiamos de la autoridad que pretenda atribuirse el llamado Grande Oriente de España. La noticia de la elección se refiere al gran maestre de la orden en España.

Esta noche se reúne en el círculo Barcantil la nueva junta directiva de la Asociación para la reforma de los aranceles de aduanas, con objeto de constituirse y tratar de la campaña que ha de emprender para combatir así la protección como la reciprocidad arancelaria.

Nuestro compañero en la prensa, el coronel Waldemar de Becker, acaba

de la guerra en la batalla de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gobierno belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

Después de la batalla de Waterloó, en recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion, acaba de aumentar en ocho millones de francos su riqueza territorial.

En recuerdo de la gran parte que en ella tomó, el duque de Wellington recibió del rey Guillermo una inmensa propiedad situada en las cercanías de Nivelles. Ahora bien, como la descen-

El gabinete belga, según dice el Clarion

nistrativa del gobierno y con una política ultramarina discreta, inspirada en el espíritu de las reformas convenientes, y encaminada al mismo tiempo a vigorizar el partido español, al que tantos sacrificios se deben.

Las diferencias entre los títulos falsos de la deuda del 4 por 100, recogidos en Barcelona, y los buenos, son los siguientes:

«En los títulos buenos, la cruz que hay sobre la corona del escudo de armas de España, está tocando casi con el borde de la orla; en los falsos dista casi un centímetro.

En los falsos, los cupones son más pequeños que en los legítimos, y en consecuencia están más distantes de la matriz.

En los buenos el papel es más satinado y suave que en los falsos, que son de papel más grueso y más ordinario.

Por otra parte, en los de legitimidad procedencia se lee muy bien en transparente y casi sin mirarlos al tránsito, estas palabras: «Denda española: cuadro por ciento interior»; en cambio, en los falsos la filigrana es casi ininteligible a causa quizás de la poca calidad del papel.

En los buenos, donde dice: «Renta española, está casi tocando a la matriz, y en los falsos a más distancia.

El color de los buenos es más suave; en los falsos es más subido en los de la serie I y por último, los falsos son algo más pequeños que los legítimos.

Preguntas la *Publicidad* de Barcelona:

«Qué pasa en Villafranca? ¿Qué sucede? Corren rumores de haber allí un gran grave, ¿qué tal vez puede afectar al orden público? Dicen que al efectuarse el embargo a un vecino de dicha villa por haberse declarado reacio en el pago de su contribución, habría sido cometido algún desacato, y la autoridad municipal dispuso la detención del mismo. A las tres horas se presentó en la cárcel el señor juez interino de primera instancia, sin tener del hecho noticia oficial, acompañado de unos 40 a 50 vecinos y tres guardias civiles, dispuso por si y ante la libertad del preso, llevándosele consigo y acompañado de su séquito de 40 a 50 vecinos, entre los cuales habían todos los abogados, notarios, etc.

Según telegrama de Irún, el tren correo de París no entró hoy por llegar con hora y cuarto de retraso, habiendo salido el correo para Madrid sin la correspondencia extranjera.

Se ha concedido la encomienda de número de Isabel la Católica, al inspector de telégrafos Sr. Galante, y la encomienda ordinaria a los jefes de dicho cuerpo—señores Ravina, Pérez Blanca y Suárez Suárez. También se ha agraciado con la orza de Carlos III al Sr. Freyre.

Al *Siglo* le parece que, con los proyectos pendientes de discusión, con los de pregunta, jurado, código, que surgen de la iniciativa de los diputados y senadores, los mil incidentes a que da lugar esa iniciativa, y el debate, siempre largo e importante de los presupuestos, hay asuntos bastantes para ocupar los Cuerpos colegiados el período natural de la presente legislatura.

Han regresado a Madrid los diputados Sres. Miquel y Moral.

El 11 de febrero se reunirán en ferial banquete varios demócratas para conmemorar dicha fecha, que recordará la proclamación de la república en España.

El lunes empezará en el Congreso la discusión sobre el matrimonio civil.

Hoy ha comenzado sin novedad en toda España el ingreso de mozos en ea, pertenecientes a la última quinta.

Noticias de espectáculos:

En el teatro de la Comedia se verá hoy mañana a las cuatro de la tarde una función extraordinaria y fuerá abono a beneficio de un joven artista y con objeto de redimir del servicio de las armas.

En ella se ejecutarán las siguientes obras: *El Memorialista*, desempeñada por Mariano Fernández y otros actores del teatro Espanyol; *La primera postura*, por los actores de la Comedia, y *Los chichones*, en la que toman parte los sábados de Viena y Búcharest, so-

parte los Sres. Rossell y Romea y la señorita Amigo.

En el último intermedio el Sr. Muriel ejecutará al piano una fantasía sobre motivos de la *Mariña y La Vasco-Navarra*, marcha-galo del Sr. Zabala.

Ha dejado de pertenecer a la compañía del teatro el Apolo, la señorita Constan y los Sres. Delgado y Valero (D. Ricardo), y al del señor Cereceda la señorita Cifuentes y los señores Salas-Julien y Barrera.

La zarzuela *Los amores de un príncipe*, de los Sres. Salas y Sigüer, música de Breton, se representó en Valencia con éxito extraordinario.

Mañana es día de novedades teatrales. En la Zarzuela el beneficio de la señorita Franco de Salas, en Lara estrena de la comedia en dos actos *Crecer al hierro*, y en Price debut de la compañía de ópera italiana con *Saffo*, hace muchos años no representada.

El segundo concierto que ha de celebrarse en Apolo bajo la dirección del maestro Espino se compone de las siguientes obras: 1. *Mónaco*, overture, Thomas; 2. *A Herodíade*, preludio, varios periódicos de allende el Rhin, contestando a la negativa de la prensa republicana francesa, insisten en que dicho general faltó a su palabra empeñada, hallándose prisionero en Maguncia, de no volver a tomar las armas contra los alemanes.

Ninguna noticia sobre la crisis.

Esta no se planteará hasta mañana después de la votación del Senado.

El Sr. Brissón, presidente de la Cámara de diputados, será encargado probablemente de formar el nuevo gabinete, pero se duda que acepte dicha misión.—*Federico*.

Hoja firmado el señor ministro de la Guerra las resoluciones siguientes:

Aprobando una propuesta reglamentaria del arma de infantería que comprende los siguientes ascensos:

1. Capitanes D. José González, don José Pastor, D. Mariano Fernández Llanas, D. Emilio Rodríguez, D. José Martín, D. José Fernández, D. Manuel Osanz, D. Felipe Pérez, D. Andrés Conde, D. Santiago Pérez, D. Juan Carreras, D. Pío Olavarría, D. Serrvando Gutierrez y D. Mariano Martínez.

2. Tenientes D. Anselmo Martínez, D. Benito Adrián, D. Faustino Rodríguez, D. José Balbuena, D. Bernardo Amet, D. Manuel Moradas, D. Enrique del Pino, D. Longinos López, don Pablo Fernández, D. José Mayoral, D. Juan Maestral, D. Ramón Sanchez, D. Gervasio Hernando, D. Gregorio Montilla, D. Francisco Llovet y don Manuel Iglesias.

3. Alféreces D. José Bosquet, don Leónardo García, D. Juan Gil García, D. Fermín de la Cruz y D. Antonio Nieto.

Nombrando vocal de la junta mixta de artillería y ingenieros, al coronel D. Joaquín Benítez.

Resolviendo pudiendo entrar en turno para alternar en la asistencia de los consejos de guerra, los jefes y capitanes empleados en el distrito.

Concediendo ingreso en la orden de San Hermenegildo a los siguientes jefes y oficiales:

Con la placa al teniente coronel de infantería D. Enrique Valero, y al del mismo empleo del arma de caballería, D. Cayetano Fernández de Córdoba; a los comandantes de infantería don Angel Pascual García, D. Niceto García y D. José Trigo; a los comandantes de caballería D. Pascual Sánchez y don Mariano Jaquerol, y al capitán de infantería D. Antonio Sánchez.

Con la cruz sencilla a los tenientes de infantería de marina, D. José Alonso y D. Ricardo de Jesús; a los comandantes de infantería D. Ramón Amagaz y D. Manuel Egea; a los capitanes D. Francisco Salazar, D. Joaquín Pachul, D. Agustín Tineo, don José García, D. Francisco Perelló y D. Antonio Martínez; al capitán de artillería D. Manuel Echagüe y al teniente de infantería D. Juan Carreras.

El marqués de Campo ha salido para su magnífica posesión de Vinales, en donde parece se prepara una espléndida cacería.

La comisión de presupuestos se ha reunido esta tarde en el ayuntamiento con objeto de ocuparse de los trabajos relativos a la formación de los del ejercicio de 1883 a 84.

El domingo por la noche regresará el Sr. Abascal de su expedición al exterior.

El *Liberal*, a ruega de algunos interesados, solicita de la dirección de Telégrafos que sean públicos los exámenes que se verificarán el lunes, con objeto de cumplimentar varios individuos del cuerpo el artículo transitorio del reglamento. Públicos serán, y no hay razón alguna para que sean secretos.

Durante los días de Carnaval se han recaudado en el ayuntamiento 31190 pesetas por los siguientes conceptos: 113 carnes a 230 pesetas, 28200; 239 caballos a 10 pesetas, 2800; 45 estudiantinas a 45, 225, y 25 comparsas a cinco, 125.

En una de las primeras sesiones será discutida en el Congreso una proposi-

bre la manera de apreciar el indicado asunto.

Paris, 9. — Está llamando la atención el temor agresivo contra Francia que viene empleando la prensa alemana desde que el general Thibaudin fue nombrado ministro de la Guerra.

Varios periódicos de allende el Rhin, contestando a la negativa de la prensa republicana francesa, insisten en que dicho general faltó a su palabra empeñada, hallándose prisionero en Maguncia, de no volver a tomar las armas contra los alemanes.

— Ninguna noticia sobre la crisis.

Esta no se planteará hasta mañana después de la votación del Senado.

El Sr. Brissón, presidente de la Cámara de diputados, será encargado probablemente de formar el nuevo gabinete, pero se duda que acepte dicha misión.—*Federico*.

Hoja firmado el señor ministro de la Guerra las resoluciones siguientes:

Aprobando una propuesta reglamentaria del arma de infantería que comprende los siguientes ascensos:

1. Capitanes D. José González, don José Pastor, D. Mariano Fernández Llanas, D. Emilio Rodríguez, D. José Martín, D. José Fernández, D. Manuel Osanz, D. Felipe Pérez, D. Andrés Conde, D. Santiago Pérez, D. Juan Carreras, D. Pío Olavarría, D. Serrvando Gutierrez y D. Mariano Martínez.

2. Tenientes D. Anselmo Martínez, D. Benito Adrián, D. Faustino Rodríguez, D. José Balbuena, D. Bernardo Amet, D. Manuel Moradas, D. Enrique del Pino, D. Longinos López, don Pablo Fernández, D. José Mayoral, D. Juan Maestral, D. Ramón Sanchez, D. Gervasio Hernando, D. Gregorio Montilla, D. Francisco Llovet y don Manuel Iglesias.

3. Alféreces D. José Bosquet, don Leónardo García, D. Juan Gil García, D. Fermín de la Cruz y D. Antonio Nieto.

Nombrando vocal de la junta mixta de artillería y ingenieros, al coronel D. Joaquín Benítez.

Resolviendo pudiendo entrar en turno para alternar en la asistencia de los consejos de guerra, los jefes y capitanes empleados en el distrito.

Concediendo ingreso en la orden de San Hermenegildo a los siguientes jefes y oficiales:

Con la placa al teniente coronel de infantería D. Enrique Valero, y al del mismo empleo del arma de caballería, D. Cayetano Fernández de Córdoba; a los comandantes de infantería don Angel Pascual García, D. Niceto García y D. José Trigo; a los comandantes de caballería D. Pascual Sánchez y don Mariano Jaquerol, y al capitán de infantería D. Antonio Sánchez.

Con la cruz sencilla a los tenientes de infantería de marina, D. José Alonso y D. Ricardo de Jesús; a los comandantes de infantería D. Ramón Amagaz y D. Manuel Egea; a los capitanes D. Francisco Salazar, D. Joaquín Pachul, D. Agustín Tineo, don José García, D. Francisco Perelló y D. Antonio Martínez; al capitán de artillería D. Manuel Echagüe y al teniente de infantería D. Juan Carreras.

El marqués de Campo ha salido para su magnífica posesión de Vinales, en donde parece se prepara una espléndida cacería.

La comisión de presupuestos se ha reunido esta tarde en el ayuntamiento con objeto de ocuparse de los trabajos relativos a la formación de los del ejercicio de 1883 a 84.

El domingo por la noche regresará el Sr. Abascal de su expedición al exterior.

El *Liberal*, a ruega de algunos interesados, solicita de la dirección de Telégrafos que sean públicos los exámenes que se verificarán el lunes, con objeto de cumplimentar varios individuos del cuerpo el artículo transitorio del reglamento. Públicos serán, y no hay razón alguna para que sean secretos.

Durante los días de Carnaval se han recaudado en el ayuntamiento 31190 pesetas por los siguientes conceptos: 113 carnes a 230 pesetas, 28200; 239 caballos a 10 pesetas, 2800; 45 estudiantinas a 45, 225, y 25 comparsas a cinco, 125.

En una de las primeras sesiones será discutida en el Congreso una proposi-

ción de ley de gran trascendencia. Tratase en ella de aumentar el sueldo de las maestras de primera enseñanza, igualándole al de los maestros. Lo simpatético del asunto hará seguramente inclinarse en su favor el ánimo del Parlamento.

Se ha firmado en Barcelona por varios individuos de la Juventud Católica y otros que han pertenecido a ella hasta el número de 200 una exposición de adhesión al obispo de la diócesis. Los firmantes lamentan lo ocurrido en aquella asociación y se ofrecen en ella para que se reorganice sin carácter político determinado.

Está siendo objeto de grandes elecciones el notable preámbulo del proyecto de ley sobre establecimiento del jurado, leído ayer por el Sr. Romero Giron en la alta Cámara.

El presidente de la Cámara de diputados, el señor ministro de la Guerra, y los diputados con destino al santuario de Loretto, que dicho sacerdote tiene a su cargo en Medina-Sidonia.

Esta tarde se ha oido con algún fundamento respecto del alto personal de Hacienda:

Que el Sr. Ferrer es no aceptaba la dirección de la Deuda, para que ha sido designado.

Que el nombramiento del Sr. Creagh para consejero de Estado es un hecho, por más que aun no esté redactado el decreto.

Que había una combinación tendiente a bajar la base de la jubilación del actual director del Tesoro.

Que el contador de la Deuda, señor Espoz, pasará a ocupar un alto puesto en el de Hacienda.

En la audiencia de Don Benito se verificó ayer también el primer juicio quedando terminado en la sesión.

Ha regresado a Madrid nuestro amigo el ex-ministro plenipotenciario en China, D. Juan Manuel Pereyra.

Parce que ésta indicado para una gran cruz de Isabel la Católica el vizconde de Garci-Grande.

Se ha concedido la cruz de San Hermenegildo al capitán de navío D. Pablo Lugo.

El jefe de segunda clase de caminos, canales y puertos D. Juan Domínguez ha sido trasladado de la jefatura de Sevilla a la de Segovia.

Ha sido destinado a la jefatura de Segovia el jefe de segunda clase don Ramón Armesto.

El ingeniero primero D. Manuel Fraile ha sido destinado a la provincia de Segovia.

Esta tarde se han recibido los siguientes telegramas:

Coruña, 9 (1-15-1).

La turbónida de antayer que desbarcó sobre esta comarca hizo desbarcar el río Sarela, inundando las calles y plazas de Padron. El alcalde de dicho pueblo está adoptando toda clase de precauciones, y de Santiago salen fuerzas de guardia civil.

Coruña, 9 (3-15-1).

Comunican que la inundación ha descendido, y que por ahora no ofrece cuidado.

Hoy han salido de Cádiz la lancha *Tarifa* y el cañonero *Estatua*, y de Algeciras, con rumbo al Estrecho, el cañonero *Salamanca*.

Ha sido nombrado comandante del pontón *Hernán-Cortés*, en la Habana, el teniente de navío de primera clase D. Crescencio García San Miguel; comandante del aviso *Merguez del Duero* el de igual clase D. Domingo Caravaca y Toriz.

En la sesión celebrada anoche, se escuchó la real academia Española en examinar varios artículos del Dieciocho, redactados por la comisión de etimologías y por la academia mejicana.

Los Sres. Canovas del Castillo y Valera presentaron una propuesta para académicos correspondientes, hecha en favor de cuatro portugueses distinguidos, levantándose después la sesión.

Otras dos querellas han presentado hoy los señores duques de la Torre contra el director de la *Bronca*, señor Perillán y Bixio, por el último número de su periódico.

Son, pues, cinco las demandas del mismo origen, y por idéntico motivo.

Gravemente aquejado de sus dolencias, sale hoy para Alhama nuestro querido amigo el Sr. Moreno Rosales, secretario de la legación de España en Grecia.

Está fijada para el dia 28 del actual la recepción del Sr. Balaguer en la Academia Española. Versa su discurso de entrada sobre las literaturas

orientales.

La comisión parlamentaria de la Izquierda se ha reunido esta tarde con el presidente de Gracia y Justicia del

Este tarde hemos oido decir que la discusión sobre

por los representantes de la provincia. Veces, apóstrofes, de todo ha habido en la sesión de esta tarde. Tal actividad duró ocho minutos.

Cinco minutos más tarde los alimenes se procedió a la votación nominal del dictámen, el cual fue desechado por 13 votos contra 12.

La concurrencia ha sido numerosísima.

SENADO.—Sesión del 9 de febrero.

Sesión las dos y treinta y cinco. Preside el señor marqués de la Habana. Es escasa la concurrencia, en el salón y en las tribunas.

Se aprueba el acta y se da cuenta de varios mensajes del Congreso, la mayor parte sobre carreteras.

El Sr. GUILLE Y RENTERE: Doy gracias al señor ministro de Ultramar por haber dado libertad en Cuba a 300000 hombres, por una de sus recientes disposiciones, que será un timbre de gloria para el actual gobierno.

El patrono conserva en Cuba grandes derechos. Soplo los patricios, se tiene la facuadad de imponer como castigo, el cepo, el grillete y el latigazo, castigos que no impone el Código a los mayores criminales.

En nombre de la humanidad ruego al señor ministro de Ultramar que suprima en Cuba el cepo, el grillete y el latigazo.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN: Doy respuesta a su contestación al señor conde de Coss-Vallencourt, y provecho gustoso esta ocasión para cumplir con la voluntad de Su S. me pidió la adopción de medidas efficaces que eviten la comisión de delitos en las cárceles, y dobo contestar que para el logro de un buen servicio en los establecimientos penales, es preciso plantear una serie de reformas que respondan a un solo pensamiento.

Mi precedente, para conseguir en lo posible tal fin era el consejo: Penitenciario, que ha formulado bases para la reforma penitenciaria que van desarrollándose poco a poco. Merced a ellas, se ha creado un personal idóneo que se ha puesto ya al frente de los principales establecimientos penales y pronto estará terminada la carpeta-modelo. Por hoy redoblar mi vigilancia, que secundarán las autoridades, y haré que se recogen las armas de los presos.

El señor conde de CASA-VALENCIA: Doy gracias al señor ministro por su atenta contestación y reconozco como Su S. que las reformas penitenciarias exigen tiempo y sacrificio al Tesoro, que de una vez no puede soportar. Comprendiendo esto, mi deseo si reducía a prohibir la introducción de armas en el Saladero y, en general, en las cárceles y creo que con esquisita vigilancia pueden evitarse los hechos lamentables que ha denunciado la prensa.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN: Debo hacer constar que esos hechos a que Su S. alude no son solo de hoy sino de todos los tiempos.

Ya que uso de la palabra y cumiendo con gusto un deber de cortesía, dire al señor conde que trasmitiré sus plácemes su mejor salud al señor ministro de Ultramar.

Se reabre el debate sobre el proyecto de ley. El Estado mayor general del ejército.

El general PAVIA Y ALBURQUERQUE: Uso de la palabra para alusiones.

La virtud de acuerdo tomado en junta de oficiales generales, nengó, dice, a fijar en este debate.

Siempre ha sido enemigo del retiro forzoso.

Una ley de retiro es el disfraz de la debilidad de carácter adornado con el tono de la holgazanería.

Cuando se tiene actividad se ocupa el general en pasos militares, maniobras, tiro, y bando en una palabra, debe hacerse vida militar.

En Alemania el emperador, a quien por su edad este proyecto trataría con poco miramiento, visto siempre el uniforme militar, preside exámenes de alumnos militares y cuida de los intereses del ejército, identificándose con esta institución.

Lo mismo hace el ministro de la Guerra, que para nadie se ocupa de política.

Allí si hay retiro forzoso, pero solo para lo que no cumplen con su deber.

La última interpretación que dirige al señor ministro de la Guerra en la medida legislativa, cardo con las ilusiones tenía respecto a levantar el espíritu de nuestro ejército, y al final hoy vuestra atención lo hace por deber de comprensión.

Reflexiona la historia del prójeto—que se discute y denuncia la oposición sistemática de que fue objeto el de 1888, que fue más combatiendo por los que parecían sus más decididos defensores. (El general Sanz pide la palabra).

Censura la gestión del general Martínez Campos, a favor del ministerio de la Guerra y dice que Su S. no ha guardado a sus compañeros el espíritu que merecen.

El señor PRESIDENTE: Su S. está dirigiendo al ministro de la Guerra acusaciones personales que no están dentro de los límites de la atribución del reglamento.

El general PAVIA Y ALBURQUERQUE: He dicho que el señor ministro de la Guerra no protesta en su favor consideraciones a sus compañeros, no en el terreno particular, sino al presentar proyectos como este que discutimos, que no resultan malos, pero que no son generales.

El general SANZ declara que se opuso al anterior proyecto y votó en pro del actual, que lo creó altamente beneficioso.

El general JOVELLAR, presidente de la comisión, contesta a los que han combatido el proyecto y especialmente al dictámen del marqués de San Román.

Se estima en eruditas consideraciones sobre el origen de la ley de retiros en Francia, y dice el marqués de Guad-el-Geli que un proyecto de retiros de 1853 fue suscrito por Su S.

Hace notar que el duque de la Torre contestó a las alusiones del conde de Torre-Mata con la certeza del silencio y que el general Ros de Olano tan solo cuenta con el apoyo del conde de Puñonrostro, que tiene el don de la consecuencia.

Contestando al general San Román, dice que el proyecto satisface las necesidades de estos tiempos, siendo preciso que no se dicen con fundamento que en España hay un general para cada 100 soldados.

Término protestando contra el calificativo de traidor aplicado por el general San Román al proyecto.

El señor ministro de la GUERRA: De retiros se habla en los años de mi juventud.

En el decreto del año 22 se fijaba la exigencia del servicio, pero con sueldos tan cortos, que no surgió efecto alguno.

Instable el retiro por edad, y esto produjo mayores gastos por clases pasivas.

En 1853 se presentó un proyecto análogo al actual, que estableció el retiro forzoso para los brigadiers.

En 1853 se acordó por el Congreso el retiro forzoso para los oficiales generales, y en 1863 el actual presidente del Senado publicó un decreto sobre exención del servicio de los generales.

El general CEBALLOS, mi diente antecesor, presentó el mismo proyecto que discutimos, con ligeras diferencias. Y no solo lo presentó en 1876, sino que lo reprodujo en 1877 y 1878, y no en el siguiente año, porque no tuvo suerte.

Así como esta misma cuestión trató el general San Román, se le pidió que se castigaran los artículos que él había presentado.

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?

El señor RODRIGUEZ SEOANE: Ruego a la mesa ponga esta pregunta: ¿Por qué existe una cláusula en la ley de reparto de la fortuna que dice: "que se le anexione a la capital"?</

DIARIO DE ANUNCIOS OFICIALES

Santo del dia: Santa Ecolástica, virgen.

AVISOS OFICIALES

ALMANAQUE

SANTO DE MANANA.—Santa Ecolástica, virgen y San Guillermo, duque de Aquitania, confessor.

SOL: sale á las 7⁴ de la mañana, y se pone á las 5²⁸ de la tarde.

Luna: nubosa el 7; cuarto creciente el 14.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día 8 del actual los siguientes:

PESETAS DE RECAUDACIONES. PES. CENTS.

To cdo.	2442 45
Segovia.	1434 16
Norte.	3093 48
Bilbao.	1048 82
Aragón.	643 13
Vizcaya.	634 02
Melilla.	17340 47
Ciudad-Real.	1407 47
Correos.	29 10
Mataderos.	19382 82
Mostenses.	299 80
Fábrica de gas.	—
Imperial.	53 93
Total.	36046 49

Reses degolladas.—Vacas, 247; Carneros, 296; Corderos, 66; Iberian lechales, 600; Terneras, 80; cabritos, 600; Cerdos, 150; Cabezas, 90.

Peso suero en kilogramos 60623.

CONTRIBUCIONES.

Recaudacion de contribuciones.—Iº trimestre de 1882-83.

Debiendo procederse á la cobranza del tercer trimestre del presente año económico de las contribuciones territorial es industrial, y habiendo dado el Banco de España nueva organización al personal de recaudacion en esta corte, aumentando el número de cobradores á domicilio y obligando á los recaudadores á tener abiertas durante los días hábiles las oficinas de cobranza para el servicio público, este administracion de sesa que los contribuyentes pueden realizar el pago de sus cuotas con la mayor comodidad posible y sin dar lugar á las conmisiones que establece la instrucción de 3 de diciembre de 1882, ha accordado hacer publice lo siguiente:

1. La recaudacion de las contribuciones territorial es industrial se ha dividido en los distritos y barrios que ya conocen nuestros lectores, así como los funcionarios que tienen á su cargo la recaudacion de dichas contribuciones.

(Publicado en LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA los días 5 y 6 del mes actual.)

2. La obraanza á domicilio tendrá efecto desde el dia de mañana hasta el 28 de los corrientes, se practicara desde las diez de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

3. Los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas á domicilio, podrán verificarlos en la oficina de recaudacion correspondiente á su distrito desde el dia 26 de los corrientes al 5 de marzo inclusive, y en las horas de diez á media noche de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

4. Los contribuyentes no podrán exigir el recibo del trimestre anterior ni satisfacer anteriores los demás de que estén en descuberto, relativos á la misma contribucion.

5. Se concedrá el plazo marcadory la obraanza en las oficinas de recaudacion de cada distrito, en diez, o en 20 de los corrientes al 5 de marzo inclusive, para que los deudores de trimestres anteriores puedan acudir á pagar sus descubiertos sin recargo.

6. Exigirán y conservaran el recibo talonario facilitado y sellado por esta administracion y firmado por el recaudador, pues solo con él podrán reclamar el pago, siendo nulo cualquier otro de documento que pueda mediar entre contribuyente y recaudador.

7. Los contribuyentes no deberán admitir los recibos que con engaño quieren clase de cuotas que no aparecen subsanadas por medio de notas autorizadas con el sellado de esta administracion y la firma del recaudador.

Madrid 6 de febrero de 1883.—El director, Gaspar Nuñez de Arce.

se hace saber al público para su conocimiento.

Madrid 6 de febrero de 1883.—P. O. E. de Velasco.

GOBIERNO MILITAR

OFICIO DE LA PLAZA.—Oficial general de dia para mañana: escultoriano señor brigadier don Bernardo Echazú.—Servicio para el dia 10.—Parada: Granada.—Jefe de parada: señor teniente coronel de Garellano, D. Ildefonso Alvarez.—Guardia del real Palacio: Granada, con su musica, una sección de artillería y 22 caballos de la Princesa.—Jefe de dia: señor comandante de ejercito: Capitán del 2º de Ingenieros, D. José Suárez.

Presidente de la junta inspeccional de provisiones: señor teniente coronel del 1º Montado, D. Ramón España.

Visita de hospital: Castilla, octavo capitán.—Reconocimiento de provisiones: 2º Montaña, torcer capitán.—Oficial y sargento de vigilancia á las ordenes del señor jefe de dia: 2º de Baleares.

General gobernador: González Goyeneche.

MERCADO DE MADRID.

De los partes remitidos por la administracion principal de Mataderos públicos, intervención del mercado de granos y visita de policia urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el dia 8 del actual los siguientes:

Carne de vaca, 1²⁸ á 1³⁹ pesetas kilogramo.—Carnero, 1⁶¹ á 1⁶⁷.

Ternera, 1²³ á 1⁴⁶.—Cordero, 1⁴¹ á 1⁶⁷.—Ovejas, de 1¹⁰ á 1²².—Despojos de cerdo, 1²³ á 1²⁶.—Tocino ahumado, 1⁰⁰ á 1²⁰.

Brocoli, 2⁰⁰ á 2⁰⁰ pesetas el kilogramo.—Lomo, 1⁷⁶ á 1⁸⁰.—Rollo, 2⁷⁵ á 3⁰⁰.

Jamon, 3⁰⁰ á 4⁰⁰ pesetas el kilogramo.—Garbanzos, 6⁷⁶ á 6⁸⁸.

Judías, 6⁶⁰ á 6⁸⁰.—Arroz, 3⁰⁰ á 3⁸⁰.

Lentejas, 6⁶⁰ á 6⁷⁶.—Carbon vegetal, 0¹⁸ á 0²⁸.

Miel, 0⁹² á 0¹⁶.—Cok, de 0⁰⁷ á 0⁰⁸.

Palatas, 0¹⁰ á 0²⁶.—Acelite, 1¹⁰ á 1³⁰ el litro y 1⁸⁰ el decilitro.

Vino, 0⁷⁸ á 0⁸⁴ el litro, y 7⁰⁰ á 8⁰⁰ el decilitro.

Petroleo, 0⁷⁵ á 0⁸⁰ el litro, y 8⁰⁰ á 7⁵⁰ el decilitro.—Trigo (precio medio), 8³⁴ á 8⁵⁰ pesetas el quintal.—Cebada (idem, 0⁰⁰ id. id.)—Habas, 4⁰⁰ á 4⁵⁰ id. id.

MONTE DE PIEDAD

Se saca á pública subasta la construcción de todo el coste del edificio que con destino á almacenes del mismo establecimiento ha de levantarse sobre el solar sito en la plaza de las Descalzas, con vuelta á las calles de la Misericordia y Capellanes, con arreglo á los planos, presupuesto y pliego de condiciones que se han manifestado en la secretaría del Monte de Piedad.

5. La subasta se celebrará el sábado 17 de marzo del presente año.

6. Constituido el jurado al siguiente dia de su proclamación, dispondrá la inmediata ejecución de las obras presentadas por el vencedor en el mismo local de la subasta, y los cuales procederán á la calificación de las obras, pudiendo adjudicar un premio consistente en dos mil pesetas 93 céntimos.

ANUNCIOS.

DOCTOR VAZQUEZ

Especialista en males secretos,

Cura breve y radical, honrarios modicos, 10 á 12 y 7 á 9 noches.

Desengano, 20, bajo.

ELIXIR DE TRIVIÑO E HIJOS

Ejijos, 20 frasco, y por docenas se rebaja un 30 por 100. Alcalá 19.

BERLINA DE UN CRISTAL

Blaclarens de cinco luces, milord y jardinería se venden Pizarro 15

CENTRO DE NODRIZAS

Dr. Clemente, Infantas, 25, 2.

COMPANYA DE LOS FERROS

(Carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante).—Anuncio.—Necesitando esta compañía la dirección de Escritores y Artistas, le participará del circulo, para que este, á su vez, lo haga á la asociación de Escritores y Artistas. La junta directiva de dicha asociación, en vista de las correspondientes actas originales, que se archivarán en la secretaría de la misma, entregará al autor de la obra premiada el importe del premio, volviéndole el importe del premio, y pudiendo adjudicar un premio consistente en dos mil pesetas 93 céntimos.

7. El fallo del jurado respectivo de la apreciación de las obras es definitivo e inexplicable.

8. El resultado de la apertura de los boletines de voto se verificara en el local del circulo y ante la junta general del mismo el dia 16 de mayo á las ocho de la noche. Terminado el escrutinio y conocidos los nombres de los seis individuos que obtienen mayoría, el jurado quedará proclamado en el acto.

9. Constituido el jurado al siguiente dia de su proclamación, dispondrá la inmediata ejecución de las obras presentadas por el vencedor en el mismo local de la subasta, y los cuales procederán á la calificación de las obras, pudiendo adjudicar un premio consistente en dos mil pesetas 93 céntimos.

10. El fallo del jurado respectivo de la apreciación de las obras es definitivo e inexplicable.

11. El resultado de la apertura de los boletines de voto se verificara en el local del circulo y ante la junta general del mismo el dia 16 de mayo á las ocho de la noche. Terminado el escrutinio y conocidos los nombres de los seis individuos que obtienen mayoría, el jurado quedará proclamado en el acto.

12. Constituido el jurado al siguiente dia de su proclamación, dispondrá la inmediata ejecución de las obras presentadas por el vencedor en el mismo local de la subasta, y los cuales procederán á la calificación de las obras, pudiendo adjudicar un premio consistente en dos mil pesetas 93 céntimos.

13. El resultado de la apertura de los boletines de voto se verificara en el local del circulo y ante la junta general del mismo el dia 16 de mayo á las ocho de la noche. Terminado el escrutinio y conocidos los nombres de los seis individuos que obtienen mayoría, el jurado quedará proclamado en el acto.

14. Constituido el jurado al siguiente dia de su proclamación, dispondrá la inmediata ejecución de las obras presentadas por el vencedor en el mismo local de la subasta, y los cuales procederán á la calificación de las obras, pudiendo adjudicar un premio consistente en dos mil pesetas 93 céntimos.

15. El resultado de la apertura de los boletines de voto se verificara en el local del circulo y ante la junta general del mismo el dia 16 de mayo á las ocho de la noche. Terminado el escrutinio y conocidos los nombres de los seis individuos que obtienen mayoría, el jurado quedará proclamado en el acto.

16. Constituido el jurado al siguiente dia de su proclamación, dispondrá la inmediata ejecución de las obras presentadas por el vencedor en el mismo local de la subasta, y los cuales procederán á la calificación de las obras, pudiendo adjudicar un premio consistente en dos mil pesetas 93 céntimos.

17. El resultado de la apertura de los boletines de voto se verificara en el local del circulo y ante la junta general del mismo el dia 16 de mayo á las ocho de la noche. Terminado el escrutinio y conocidos los nombres de los seis individuos que obtienen mayoría, el jurado quedará proclamado en el acto.

18. Constituido el jurado al siguiente dia de su proclamación, dispondrá la inmediata ejecución de las obras presentadas por el vencedor en el mismo local de la subasta, y los cuales procederán á la calificación de las obras, pudiendo adjudicar un premio consistente en dos mil pesetas 93 céntimos.

19. El resultado de la apertura de los boletines de voto se verificara en el local del circulo y ante la junta general del mismo el dia 16 de mayo á las ocho de la noche. Terminado el escrutinio y conocidos los nombres de los seis individuos que obtienen mayoría, el jurado quedará proclamado en el acto.

20. Constituido el jurado al siguiente dia de su proclamación, dispondrá la inmediata ejecución de las obras presentadas por el vencedor en el mismo local de la subasta, y los cuales procederán á la calificación de las obras, pudiendo adjudicar un premio consistente en dos mil pesetas 93 céntimos.

21. El resultado de la apertura de los boletines de voto se verificara en el local del circulo y ante la junta general del mismo el dia 16 de mayo á las ocho de la noche. Terminado el escrutinio y conocidos los nombres de los seis individuos que obtienen mayoría, el jurado quedará proclamado en el acto.

22. Constituido el jurado al siguiente dia de su proclamación, dispondrá la inmediata ejecución de las obras presentadas por el vencedor en el mismo local de la subasta, y los cuales procederán á la calificación de las obras, pudiendo adjudicar un premio consistente en dos mil pesetas 93 céntimos.

23. El resultado de la apertura de los boletines de voto se verificara en el local del circulo y ante la junta general del mismo el dia 16 de mayo á las ocho de la noche. Terminado el escrutinio y conocidos los nombres de los seis individuos que obtienen mayoría, el jurado quedará proclamado en el acto.

24. Constituido el jurado al siguiente dia de su proclamación, dispondrá la inmediata ejecución de las obras presentadas por el vencedor en el mismo local de la subasta, y los cuales procederán á la calificación de las obras, pudiendo adjudicar un premio consistente en dos mil pesetas 93 céntimos.

25. El resultado de la apertura de los boletines de voto se verificara en el local del circulo y ante la junta general del mismo el dia 16 de mayo á las ocho de la noche. Terminado el escrutinio y conocidos los nombres de los seis individuos que obtienen mayoría, el jurado quedará proclamado en el acto.

26. Constituido el jurado al siguiente dia de su proclamación, dispondrá la inmediata ejecución de las obras presentadas por el vencedor en el mismo local de la subasta, y los cuales procederán á la calificación de las obras, pudiendo adjudicar un premio consistente en dos mil pesetas 93 céntimos.

27. El resultado de la apertura de los boletines de voto se verificara en el local del circulo y ante la junta general del mismo el dia 16 de mayo á las ocho de la noche. Terminado el escrutinio y conocidos los nombres de los seis individuos que obtienen mayoría, el jurado quedará proclamado en el acto.

28. Constituido el jurado al siguiente dia de su proclamación, dispondrá la inmediata ejecución de las obras presentadas por el vencedor en el mismo local de la subasta, y los cuales procederán á la calificación de las obras, pudiendo adjudicar un premio consistente en dos mil pesetas 93 céntimos.

29. El resultado de la apertura de los boletines de voto se verificara en el local del circulo y ante la junta general del mismo el dia 16 de mayo á las ocho de la noche. Terminado el escrutinio y conocidos los nombres de los seis individuos que obtienen mayoría, el jurado quedará proclamado en el acto.

30. Constituido el jurado al siguiente dia de su proclamación, dispondrá la inmediata ejecución de las obras presentadas por el vencedor en el mismo local de la subasta, y los cuales procederán á la calificación de las obras, pudiendo adjudicar un premio consistente en dos mil pesetas 93 céntimos.